



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-92-LP26

“SUMINISTRO DE TUBOS PARA LA TOMA DE MUESTRA Y TUBOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO”

En Santiago con fecha 30 de abril de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-92-LP26 denominada **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE TINCIÓN DE GRAM PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL H.U.A.P.**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°826 de fecha 06 de abril y su modificación mediante Resolución Exenta N°891 de fecha 15 de abril de 2026, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Fabiola Bravo Matamala	Tecnólogo Médico
Camila Valenzuela Bravo	Tecnólogo Médico
Catalina Oltra Araneda	Tecnólogo Médico

- Se deja constancia que Camila Valenzuela Bravo, asumirá como reemplazo de Daniela Herrera Barría en la Comisión Evaluadora, debido a que este último se encontraba haciendo uso de sus vacaciones legales.

Llamado a Concurso.

Con fecha 07 de abril de 2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-92-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE TINCIÓN DE GRAM PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL H.U.A.P.**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°826 de fecha 06 de abril y su modificación mediante Resolución Exenta N°891 de fecha 15 de abril de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma, según se detalla a continuación:

ÍTEM	LÍNEA	CÓDIGO INTERNO H.U.A.P.	TUBOS	CANTIDAD PARA 36 MESES (UNIDAD)
1	1.1	2410000790	TUBO TAPA CELESTE	248.400
	1.2	2410000791	TUBO TAPA LILA 4 ML	348.000
	1.3	2410000870	TUBO TAPA LILA 6 ML	108.000
	1.4	2410000792	TUBO TAPA VERDE	363.000
	1.5	2410000795	TUBO TAPA GRIS	78.000

	1.5	2410000795	TUBO TAPA GRIS	78.000
	1.6	2411995904	TUBO TAPA ROJA	12.000
2		2410000805	TUBO VIDRIO TAPA ROJA	3.000
3		2410000793	TUBO PARA SECRECIÓN TRAQUEAL ESTÉRIL	4.800
4		2411942107	TUBO FONDO CÓNICO CON TAPA	72.000
5		2449965116	TUBO MEDIO TIOGLICOLATO	12.600
6		2410000782	TUBO EPPENDORF CON TAPA	60.000
7		2411940950	TUBOS CRIOVIAL PARA CONSERVACIÓN CEPAS BACTERIANAS	3.000

Apertura administrativa

Con fecha 21 de abril de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo ocho (8) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	77.700.690-8	AMILAB LTDA
2	77.304.460-0	ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA
3	92.288.000-K	DROGUERIA HOFMANN LTDA Y CIA EN CPA
4	76.960.018-3	ECATCH SPA
5	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA
6	76.628.610-0	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA
7	76.352.414-0	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA
8	79.568.850-1	VALTEK S.A

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a los proveedores, entre los cuales: Cumplir con los requerimientos del Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10, Anexo y N°11 Ofertar por la totalidad del Ítem, Visita a terreno obligatoria, Cumplir EETT Obligatorias, entre otros. Publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desiertas según se detallan a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Anexo N°11	Cumplir con Entrega de Muestras de acuerdo con lo solicitado en el Anexo N°11. Deben ser entregadas según cronograma y ficha técnica del ítem.	Sobre el Anexo N°11 del Acta de entrega de muestras al Portal Mercado Público, firmado por el funcionario de Licitaciones que recepcionó la muestra.	Cumplir con las Especificaciones Técnicas Obligatorias, Anexo N°5	El plazo de entrega no podrá exceder los 48 horas hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra, de lo contrario su oferta será declarada inadmisible.	Proveedor debe adjuntar certificados de al menos 2 centros hospitalarios de salud pública o privada con antigüedad mínima 2 años, deben contemplar el trabajo conforme de los tubos ofertados. Firmado por la Jefe Técnica del Laboratorio y/o Referente de Compras, Anexo N°8	No haber registrado refinos de mercado de lotes o series del producto ofertado durante los últimos 12 meses, contados desde la fecha de publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, Anexo N°10.	Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP), Anexo N°10.	Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP), Anexo N°10.	Evaluación de Muestra	Item(s) Ofertado(s)	Item(s) Admisible	Item(s) Inadmisible	Observaciones
1	77 700 696-8	AMILAB LTDA	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	x	1	1		El proveedor indica que no cumple en su Anexo N°6 con la Tabla N° 3 letra f
																										El proveedor no adjunta el documento que respalda la fecha de solicitud al ISP de acuerdo a los puntos 2 y 3 del Anexo N°10
																										El proveedor no aprueba evaluación de muestra
2	77 304 460-D	ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	x	x	x	1,2 y 6	1,2 y 6		El proveedor indica que no cumple con lo siguiente en su Anexo N°6, Tabla N° 1 letras a, c, e y f; ítem 11 atributos 4 y 8; ítem 12 atributo 2; ítem 13 atributo 7; ítem 14 atributo 7; ítem 15 atributo 7; ítem 16 atributo 7; ítem 2 atributo 5
																										El proveedor no adjunta los certificados solicitados en el Anexo N°5
																										El proveedor declara que no cumple con los puntos 2 y 3 del Anexo N°10
																										El proveedor no aprueba evaluación de muestra
3	92 288 008-X	DRUGUERIA MEDIMAN LTDA Y CIA SRL	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x	x	x	2 y 3	2 y 3		El proveedor adjunta un certificado en su Anexo N°5
																										El proveedor no adjunta el Anexo N°10
																										Como dato que fue informado por medio del foro y una respectiva aclaratoria publicada en el portal de Mercado Público que se formalizó por medio de la Resolución Interna N° 891 de fecha 15 de abril de 2026.
																										El proveedor no aprueba evaluación de muestra
4	76 960 018-3	ECATCH SPA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1	1		El proveedor no ingresa Anexos y no realiza entrega de muestras de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2
5	80 447 409-5	MUNICH PHARMA MEDICAL SPA	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x	x	x	1 y 2	1 y 2		El proveedor no adjunta los certificados solicitados en el Anexo N°5
																										El proveedor no adjunta el Anexo N°10
																										Corregido que fue informado por medio del foro y una respectiva aclaratoria publicada en el portal de Mercado Público que se formalizó por medio de la Resolución Interna N° 891 de fecha 15 de abril de 2026.
																										El proveedor no aprueba evaluación de muestra
6	76 628 610-D	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE MED SPA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1	1		El proveedor no ingresa Anexos y no realiza entrega de muestras de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2
7	76 352 411-D	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	x	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	✓	x	x	x	x	1	1		El proveedor no adjunta Anexos 4 y 6.
																										El proveedor no adjunta el Anexo N°10
																										Corregido que fue informado por medio del foro y una respectiva aclaratoria publicada en el portal de Mercado Público que se formalizó por medio de la Resolución Interna N° 891 de fecha 15 de abril de 2026.
																										El proveedor no aprueba evaluación de muestra
8	75 568 850-1	VALTEKSA	x	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	x	5	5		El proveedor marca dos opciones en el Anexo N°3-B
																										El proveedor indica que no cumple en su Anexo N°6, Tabla N° 3 letra b
																										El proveedor no adjunta y no indica en su Anexo N°10 los atributos que respalda lo señalado en el punto 2 y 3 de dicho anexo
																										El proveedor no aprueba evaluación de muestra

- Se rechaza la oferta para el Ítem 1 del proveedor **AMILAB LTDA, Rut: 77.700.690-8**, debido a los siguientes motivos:
 - a) El proveedor indica en su **Anexo N°6** que no cumple con lo estipulado en la **Tabla N°1 letra a)** : *“Proveedor debe presentar la resolución vigente de inscripción de la empresa en el Instituto de Salud Pública (ISP)”*. Por lo que no aprueba la evaluación de muestras de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras f) y k), de las presentes bases administrativas.
 - b) El proveedor no adjunta en su **Anexo N°10** el documento que respalda las fechas de solicitud al Instituto de Salud Pública (ISP) señalado en los numerales 2 y 3 de dicho anexo, de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras l) y n), de las presentes bases administrativas.
- Se rechaza la oferta para los Ítems 1, 2 y 6 del proveedor **ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA, Rut: 77.304.460-0**, debido a los siguientes motivos:
 - a) El proveedor indica en su **Anexo N°6** que no cumple con lo siguiente:
 - **Tabla N°1** letras: a), c) e) y f).
 - **Ítem 1.1** atributos 4 y 8.
 - **Ítem 1.2** atributo 7.
 - **Ítem 1.3** atributo 7.
 - **Ítem 1.4** atributo 7.
 - **Ítem 1.5** atributo 7.
 - **Ítem 1.6** atributo 7.
 - **Ítem 2** atributo 5.

Por lo que no aprueba la evaluación de muestras (corroborado por la Comisión Evaluadora) de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras f) y k), de las presentes bases administrativas.
 - b) El proveedor no adjunta certificados solicitados en el **Anexo N°8** , de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2 letra h), de las presentes bases administrativas.
 - c) El proveedor indica en su **Anexo N°10** que no cumple con los numerales 2 y 3, de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras l) y n), de las presentes bases administrativas.
 - d) El proveedor, en su **Anexo N°11**, atributo 1.3, presenta un total de 4 muestras y se requerían “a lo menos 5”. Por lo que no cumple con lo estipulado conforme a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letra i), de las presentes bases administrativas.
- Se deja constancia de que el proveedor **DROGUERÍA HOFMANN LTDA. Y CÍA. EN CPA, Rut: N° 92.288.000-K**, realiza la entrega de muestras para los Ítems 1, 2 y 3. No obstante, en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra e) indica que: *“En caso de ofertar por el Ítem 1, el proveedor deberá ofertar por todas las líneas que componen dicho Ítem, de lo contrario la oferta se considerara inadmisibles”*. En este contexto, se constata que el proveedor no presenta muestras correspondientes al atributo 1.5 del Ítem 1 respaldado en su **Anexo N°11** de Entrega de Muestras. Además, se observa que, en el portal, el proveedor oferta únicamente por los Ítems 2 y 3.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar todas las muestras recepcionadas por el Hospital.

Por otro lado, pese a que el proveedor no completa debidamente el **Anexo N°6**, se constata la existencia de antecedentes contenidos en su oferta y disponibles a la vista, lo que permitió a la Comisión efectuar la evaluación, en conformidad con el Dictamen N° E500593N24, de fecha 13 de junio de 2024.

De igual manera, la Comisión Evaluadora indica que las ofertas no cumplen por los siguientes motivos:

- a) **Ítem 1.1, atributo 6.** "Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)". La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
 - b) **Ítem 1.2, atributo 5.** "Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)". La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
 - c) **Ítem 1.3, atributo 5.** "Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)". La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
 - d) **Ítem 1.6, atributo 5.** "Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)". La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
- Se rechaza la oferta para los Ítems 2 y 3 del proveedor **DROGUERIA HOFMANN LTDA Y CIA EN CPA, Rut: 92.288.000-K**, debido a los siguientes motivos:
 - a) La Comisión Evaluadora indica que el proveedor no cumple con los Requisitos Técnicos de Admisibilidad en su **Anexo N°6**:
 - **Tabla N°1 letra a).** "Proveedor debe adjuntar certificados de al menos 2 centros hospitalarios de salud pública o privada con antigüedad mínima 2 años..." La Comisión establece que no se encuentra el archivo.
 - **Tabla N°2 letra c).** "Los tubos deben tener una vigencia mayor o igual a 6 meses contados desde la entrega de ellos ..." La Comisión establece que no se encuentra la carta de compromiso.

Por lo que no aprueba la evaluación de muestras de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras f) y k), de las presentes bases administrativas.

 - b) En el **Anexo N°8** se establece que el proveedor debe adjuntar certificados de al menos 2 centros hospitalarios de salud pública o privada, con una antigüedad mínima de 2 años, que acrediten el correcto funcionamiento de los tubos ofertados. No obstante, el proveedor adjunta solo un certificado, por lo que no cumple con lo establecido conforme a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letra h), de las presentes bases administrativas.
 - c) El proveedor no adjunta el **Anexo N°10** Corregido que fue informado por medio del foro y una respectiva aclaratoria publicada en el portal de Mercado Público que se formalizó por medio de la Resolución Exenta N° 891 de fecha 15 de abril de 2026.
- Se rechaza la oferta para el Ítem 1 del proveedor **ECATCH SPA, Rut: 76.960.018-3**, debido a los siguientes motivos:
 - a) El proveedor no realiza entrega de muestras de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra i), de las presentes bases administrativas.
 - b) El proveedor no adjunta los Anexos solicitados en su oferta de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra d), de las presentes bases administrativas.
- Se deja constancia que el proveedor **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, Rut: 80.447.400-5**, presenta Anexo N°6 sin completar en la Tabla N°1 letra d). Asimismo, se aprecia que tales antecedentes se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la Comisión Evaluadora verificar el cumplimiento del requisito que respecta a la letra d) de dicha tabla. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.
- Se rechaza la oferta para los Ítems 1 y 2 del proveedor **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, Rut: 80.447.400-5**, debido a los siguientes motivos:
 - a) La Comisión Evaluadora indica que el proveedor no cumple con los Requisitos Técnicos de Admisibilidad en su **Anexo N°6**:

- **Tabla N°1 letran a).** “Proveedor debe adjuntar certificados de al menos 2 centros hospitalarios de salud pública o privada con antigüedad mínima 2 años...” La comisión establece que no se encuentra el documento.
- **Ítem 1.2, atributo 5.** “Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)”. La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
- **Ítem 1.3, atributo 5.** “Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)”. La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
- **Ítem 1.5, atributo 5.** “Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)”. La comisión establece que no tiene espacio para rotular.
- **Ítem 1.6, atributo 5.** “Espacio en etiqueta para escribir/rotular datos del paciente (Proveedor debe adjuntar foto de etiqueta de tubo)”. La comisión establece que no tiene espacio para rotular.

Por lo que no aprueba la evaluación de muestras de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras f) y k), de las presentes bases administrativas.

- b) El proveedor no adjunta certificados solicitados en el **Anexo N°8**, de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letra h), de las presentes bases administrativas.
- c) El proveedor no adjunta el **Anexo N°10** Corregido que fue informado por medio del foro y una respectiva aclaratoria publicada en el portal de Mercado Público que se formalizo por medio de la Resolución Exenta **N° 891** de fecha 15 de abril de 2026.
- Se rechaza la oferta para el Ítem 1 del proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA, Rut: 76.628.610-0**, debido a los siguientes motivos:
 - a) El proveedor no realiza entrega de muestras de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra i), de las presentes bases administrativas.
 - b) El proveedor no adjunta los Anexos solicitados en su oferta de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra d), de las presentes bases administrativas.
- *Se deja constancia que el proveedor **SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, Rut: 76.352.414-0**, indica en su **Anexo N°7** un plazo de 1 hora. Sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en dicho anexo, que señala lo siguiente: “Se establece que el límite base para el tiempo de despacho es de 24 horas (es decir tiempo mínimo), cualquier otro inferior se considerará con igual puntaje a dicho límite de referencia”. En virtud de lo anterior, se considera como un plazo de 24 horas hábiles.*
- Se rechaza la oferta para el Ítem 1 del proveedor **SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, Rut: 76.352.414-0**, debido a los siguientes motivos:
 - a) El proveedor no adjunta **Anexos 4 y 6** a su oferta de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra d), de las presentes bases administrativas.
 - b) El proveedor no adjunta el **Anexo N°10** Corregido que fue informado por medio del foro y una respectiva aclaratoria publicada en el portal de Mercado Público que se formalizo por medio de la Resolución Exenta **N° 891** de fecha 15 de abril de 2026.
- Se rechaza la oferta para el Ítem 5 del proveedor **VALTEK S.A, Rut: 79.568.850-1**, debido a los siguientes motivos:

- a) El proveedor en su **Anexo N°3-B** marca dos opciones, sin embargo, dicho anexo esclarece que debe marcar *“una opción”*, no más de una, de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letra d), de las presentes bases administrativas.
- b) El proveedor indica en su **Anexo N°6** que no cumple con lo siguiente:
 - **Tabla N°1, letra b.**
Por lo que no aprueba la evaluación de muestras (corroborado por la comisión evaluadora) de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras f) y k), de las presentes bases administrativas.
- c) El proveedor no indica y no adjunta en su **Anexo N°10** los documentos que respaldan lo solicitado de acuerdo a los numerales 2 y 3 de dicho anexo, de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Técnicos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2, letras l) y n), de las presentes bases administrativas.

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la deserción de la Licitación ID 2111-92-LP26 para el **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE TINCIÓN DE GRAM PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL H.U.A.P.”**, debido que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas.